

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 175 -2019-GG-EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 05 de agosto de 2019

VISTO:

El Acuerdo 6 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del OTASS N° 007-2019 de fecha 17 de mayo de 2019; los Acuerdos Nos. 6 y 7 de la Sesión Ordinaria de Dirección Transitoria de la EPS Moquegua N° 007 -2019 de fecha 17 de Mayo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

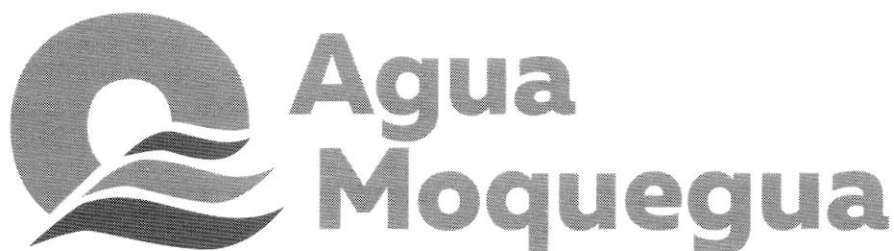
Que, mediante Resolución Ministerial 043-2016-VIVIENDA, publicada con fecha 5 de marzo de 2016, se ratificó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), a través del cual se declaró el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua Sociedad Anónima (la EPS MOQUEGUA S.A.);

Que, con fecha 3 de mayo de 2019, la Dirección de Signos Distintivos emitió la Resolución N° 009610-2019/DSD-INDECOPI, a través de la cual se resuelve otorgar al OTASS la titularidad exclusiva de todos los derechos de propiedad industrial respecto de la marca institucional registrada en la Clase 35 de la Clasificación Internacional, sobre productos y servicios de saneamiento de agua, según consta en el Certificado N° 00115044 del Registro de Propiedad Industrial.

Que, en mérito al Informe N° 052-2019-OGSC-GG/OTASS emitido por la Oficina de Gestión Social y Comunicaciones del OTASS y sustentado en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2019, según consta en el Acuerdo 6.1 del Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2019, el Consejo Directivo del OTASS acordó "Aprobar la 'Implementación en las 18 EPS en RAT del Manual de Uso de los Imagotipos señalados en el Informe Legal N° 102-2019-OAJ/OTASS y el Informe N° 052-2019-OGSC-GG/OTASS."

Que, en Sesión Ordinaria de Dirección Transitoria de la EPS Moquegua N° 007 -2019, de fecha 17 de Mayo de 2019, la Jefe de la Oficina de Gestión Social y Comunicaciones del OTASS, al sustentar el contenido del Manual de Uso de Imagotipos de la EPS Moquegua S.A., precisó que la uniformización de los imagotipos de las empresas prestadoras incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio es únicamente para fines comerciales, marketing, imagen, reputación y comunicación; por lo que, no afecta a ningún procedimiento administrativo, laboral, legal, comercial u operativo establecido en la constitución de la EPS Moquegua S.A.

Que, como consecuencia de la sustentación, el Directorio de la EPS Moquegua S.A., según consta en el Acta de Sesión Ordinaria de Dirección Transitoria de la EPS Moquegua N° 007 -2019, de fecha 17 de Mayo de 2019, Acuerdo N° 7, aprobó por unanimidad "Aprobar e implementar el Manual de Uso del imago tipo de la EPS Moquegua S.A. tal como se describe:



"Únicamente para fines de marketing, imagen, reputación y comunicación"

Que, Con Oficio N° 461-2019-DE/OTASS de fecha 3 de Julio de 2019, el OTASS remite la Cesión de Licencia de Marca de fecha 24 de junio de 2019, a través de la cual el Organismo Técnico CEDE EN USO DE FORMA PARCIAL - a título gratuito y hasta que la EPS deje de formar parte del Régimen de Apoyo Transitorio, salvo revocatoria - la marca institucional del OTASS inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial del INDECOPI.


Con el visado de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Comunicaciones de la EPS Moquegua S.A.;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cumplir con la aplicación del *Manual de Uso del imago tipo de la EPS Moquegua S.A.*, aprobado por el Directorio en Sesión Ordinaria de Dirección Transitoria de la EPS Moquegua N° 007 -2019 de fecha 17 de Mayo de 2019.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional www.epsmoquegua.com.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Ing. RAUL A. LINARES MANCHEGO
(e) GERENCIA GENERAL.
COORDINADOR OTASS - RAT
E.P.S. MOQUEGUA S.A.